



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



ACTA DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARTICIPANTES

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 16/02/2018 a las 13:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la selección de los contratistas a participar en la adjudicación del contrato de obras de **"Asfaltado de viales"**, formada por:

PRESIDENTA	Doña Ana Belén Valls Muñoz, Alcaldesa, Presidenta de la Mesa
VOCAL	Doña Margarita Sánchez Adame, Interventora
VOCAL	Don José Antonio Ramos Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal
VOCAL	Don José Antonio Muñoz Mansilla, Secretario
VOCAL	Don Alberto del Rio, Arquitecto
SECRETARIO	Don Tomás Gordillo Prado

Tras la constitución de la Mesa, el Presidente acuerda proceder a examinar formalmente las solicitudes de participación y la documentación administrativa presentada.

El Presidente procede a la lectura de la documentación presentada, en el sobre A dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación a la vista de lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda admitir la documentación de las tres empresas que se han presentado a la licitación, pero dos de ellas han de realizar subsanaciones en la documentación administrativa:

N.º de registro de entrada	Empresa
360 de 13/02/2018	MEZCLAS BITUMINOSAS S.A
361 de 13/02/2018	ASFALTO LOS SANTOS S.A.
370 de 13/02/2018	MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA S.A.

A continuación se procedió a la apertura del sobre B, Oferta económica, conforme al Anexo que figuraba en el Pliego de Condiciones que rige el presente contrato, siendo el resultado el siguiente:

Empresa	PRECIO	IVA	TOTAL
MEZCLAS BITUMINOSAS S.A	26.218,08	5.505,80	31.723,88
ASFALTO LOS SANTOS S.A.	25.950,00	5.449,50	31.399,50
MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA S.A.	25.800,00	5.418,00	31.218,00

En el expediente quedan todas las proposiciones presentadas. Una vez examinadas todas las propuestas y comprobadas las mismas, habiéndose realizado los cálculos indicados en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para determinar si alguna oferta está inicialmente incurso en anormalidad o desproporcionalidad, se da cuenta de que ninguna de ellas se encuentra incluida en este supuesto.

A la vista de las ofertas presentadas, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA S.A. ya que es la propuesta económicamente más ventajosa por considerarse el precio más bajo.

Expediente Municipal de Contratación n.º: CO/PNSP/01/2018
Proyecto: "Asfaltado de viales".



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



La Presidenta da por terminada la reunión a las 13:20 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales; doy fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]